

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3**

JUICIO DE FALTAS 346/2002

EDICTO

**107.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 346/2002, se ha dictado auto de fecha 11/12/02 cuya parte dispositiva dice textualmente:

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación, en el plazo de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación a Nisa Fiad Sala (sin que se tenga constancia de ningún otro dato de filiación), actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 24 de Diciembre de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 348/2002

EDICTO

**108.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 348/2002, se ha dictado auto de fecha 11/12/02 cuya parte dispositiva dice textualmente:

Se acuerda el sobreseimiento provisional y archivo de la presente causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación, en el plazo de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación a Hassan Magnnia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 24 de Diciembre de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 121/2002

EDICTO

**109.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 121/2002, se ha dictado auto de fecha 23/7/02 cuya parte dispositiva dice textualmente:

Se decreta el archivo de las presentes diligencias, sin perjuicio de las acciones civiles que puedan corresponderle a los perjudicados.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma, en el plazo de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación a Driss Kájal con T.I.M. XA-30343, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 21 de Diciembre de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 342/2002

EDICTO

**110.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 342/2002, se ha acordado citar a

en calidad de denunciante a Vanesa Pozo Mohamed (nacida el 14/10/82, hija de Juan Miguel y de Nunya y sin domicilio conocido en esta ciudad) y en calidad de denunciado a Juan de Dios Vázquez González (titular del D.N.I. 28.784.545, nacido el 15/5/79 en Sevilla, hijo de Juan de Dios y María, y sin domicilio conocido en esta ciudad), para que comparezcan ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 11/2/03 a las 10:55 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndoles saber que deberán venir acompañados de todas las pruebas de que intenten valerse en juicio.

Asimismo se les hace saber que podrán venir asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Vanesa Pozo Mohamed, Juan de Dios Vázquez González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 24 de Diciembre de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.